

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles, resuelve subvencionar a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señala, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 223/1990, de 27 de julio:

2º SEMESTRE 1991:

Asociación Juvenil «Alba de Belén» de Córdoba	164.500 Pts.
Asociación Juvenil «Movimiento Luz-Vida» de Palma del Río	164.500 Pts.
Asociación Juvenil «Casobriga» de Villaharta	62.500 Pts.
Asociación Juvenil «Fluorita» de Cerro Muriono (Córdoba)	164.500 Pts.
Asociación Juvenil «Zalima Clubs» de Córdoba	189.500 Pts.
Asociación Juvenil «Consejo Local de la Juventud» de Córdoba	164.500 Pts.
Asociación Juvenil «Andamio» de Córdoba	200.000 Pts.
Asociación Juvenil «Rappel» de Córdoba	67.500 Pts.
Asociación Juvenil «Al-Andalus» de Palma del Río	60.000 Pts.
Asociación Juvenil «Club Alcorce» de Córdoba	164.500 Pts.
Asociación Juvenil «Club Trassierra» de Córdoba	164.500 Pts.
Asociación Juvenil «Grupo Síntesis» de Doña Mencía	164.500 Pts.
Asociación Juvenil «Jesús Nazareno» de Encinas Reales	164.500 Pts.
Asociación Juvenil «El Grillo» de Cabra	100.000 Pts.
Asociación Juvenil «Osiris Alba» de Cabro	214.500 Pts.
Asociación Juvenil «Movimiento Luz-Vida» de Córdoba	164.500 Pts.
Grupo Juvenil «Pedro Pablo Jiménez Viedma» de Cerro Muriono	164.500 Pts.
Grupo Juvenil «José Andrés Espejo Morío» de Córdoba	146.000 Pts.
Grupo Juvenil «José Miguel Martínez Ropera» de Córdoba	100.000 Pts.
Grupo Juvenil «Fernando Perea-Milla López» de Córdoba	100.000 Pts.
Grupo Juvenil «Rafael Fernández Ferrer» de Córdoba	165.000 Pts.

Córdoba, 8 de octubre de 1991. — La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención a Inturjoven, S.A., para la financiación de Cursos de Deporte de bajo impacto ambiental.

Entre las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía que integran el «Plan Andalucía Joven de 1991», se encuentra el Programa «Juventud y Medio Ambiente», que gestiona conjuntamente la Dirección General de Juventud y la Agencia de Medio Ambiente.

Dentro del citado Programa, encontramos como uno de sus objetivos la realización de cursos de deporte de bajo impacto ambiental.

Estos cursos son propuestos por Entidades Juveniles y Federaciones Deportivas, que asumen la realización directa de los mismos, financiándose el 50% del costo total mediante las cuotas de los solicitantes que resulten seleccionados y el otro 50% es abonado directamente por la Dirección General de Juventud a la entidad organizadora.

La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN S.A.) adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales en virtud del Decreto 287/1990, de 11 de septiembre, como entidad organizadora, tiene por objeto entre otros, la prestación de servicios de carácter general en materia de juventud, según el artículo 2 del Decreto 153/1990, de 22 de mayo, por el que se autoriza su constitución.

Par lo expuesto, se pretende subvencionarlo, quedando suficientemente acreditada por las circunstancias mencionadas, la necesidad de obviar la concurrencia en la concesión de dicha ayuda.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas en los artículos 39.6 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

HE RESUELTO

1. Conceder una subvención por importe de seis millones sesenta y cinco mil novecientos sesenta y una pesetas (6.065.961) a INTURJOVEN S.A., con destino a la organización de cursos de deporte de bajo impacto ambiental con cargo a la aplicación presupuestaria 1.19.01.445.01.35C.4.

2. La justificación de que el importe de la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concede, se ajustará a lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, y en los artículos 40 y 41 del Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1180/91).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de las de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 750/90 A, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S.A.» representado por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta, contra Don José Fernando Terán Morales y Doña Rosario Brihuega García, en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1º. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.000.000 pts.

2º. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de enero de 1992, a las 12 de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3º. Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1992, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4º. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5º. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provincial de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nú. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado núm. 4.036, número de expediente o procedimiento y baja referencia 4036/000/18/nº expte./año/. en tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6°. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7°. Podrán hecerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8°. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9°. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salva la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10°. Si se hubiere pedido par el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de

la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearon aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: Piso octavo A) de la casa número seis de la calle Lionel Carvallo, en la Barriada de Nervión de Sevilla, que toma parte del Núcleo Residencial Lionel Carvallo. Mide una superficie de ciento trece metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados por estar volado sobre la planta baja. Tiene su entrada por la caja de escalera. Mirando desde la placa comercial de dicho núcleo, donde la casa tiene su fachada principal, linda por la derecha con el piso octavo B) de la casa núm. tres del Pasaje Comercial Gran Plaza; por la izquierda, con piso octavo B) de la casa de que forma parte; y por el fondo, con la calle Padre Coloma. Cansta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios con terraza, otro dormitorio, cuarto de baño, oficio, cocina con terraza-lavadera-tendedero, aseo y dormitorio de servicio. Cuota comunitaria centesimal: 4,85%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número Nueve, al folio 27 del tomo 2.034, libro 167, de la sección 3ª, finca registral núm. 6.850, inscripción 2ª.

Dado en Sevilla, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— C. Ceres García, El Secretario, G. Cobos Amo. Rubricada.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de octubre de 1991, por la que se anuncia subasta del inmueble que se cita. (PD. 1303/91).

Por acuerdo del Consejero de Economía y Hacienda, de 6 de junio de 1991, se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación del inmueble denominado «Fábrica de Cementos», sito en el Término Municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), cuyos principales coracterísticas son:

Descripción: Finca urbano, unidad orgónica de explotación industrial dedicada a fábrica de cementos con mura de cerramiento que la rodea.

Superficie: 7 hectáreas, 93 áreas y 2 centiáreas.

Linderos: Norte, poblado conocida como «El Carbonal»; Sur—Suroeste, carretera comarcal Lara del Río-Santiponce; Este, línea férrea Mérida-Sevilla.

Las construcciones, instalaciones y dependencias que componen la fábrica se encuentran detalladas en el Registro de la Propiedad correspondiente, cuya certificación obra en el expediente de enajenación.

Datos registrales: Registra de la Propiedad de Lara del Río, finca núm. 2.999, folio 199, tomo 574, libro 44.

Tipo: Ciento diez millones quinientas veinticuatro mil pesetas. (110.524.000), al alza.

Antecedentes y pliegos: En la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, (Avda. República Argentina, 21 B, 1º plantal), de 9,00 a 14,00 horas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en horas de 9,00 a 14,00 y durante el plazo de un mes desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: En la sala sita en la planta 3ª del núm. 21 de la Avda. República Argentina, a las doce horas del día 25 de noviembre de 1991 ante la Mesa de Contratación constituida conforme al artículo 189 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Depósito previo: 27.631.000 ptas.

Formalización: La adjudicación definitiva se formalizará en escritura pública dentro del plazo de treinta días siguientes a la misma.

Vigencia de ofertas: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 10 de octubre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991 de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de los suministros que se indican. (PD. 1308/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulto e invitor a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de los suministros que se especifican:

Expte. N°.: 51/91

Denominación: «Adquisición de un automóvil de representación con destino a la Consejería de Educación y Ciencia».

Presupuesto de contrata: 4.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Expte. N°.: 83/91

Denominación: «Adquisición de vehículas de representación con destino al servicio de los Consejeros».

Presupuesto de contrata: 7.800.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Cont. Adva. de la Dirección General de Patrimonio, sita en Sevilla, Avda. República Argentina n° 21, 1º planta durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 25 de octubre de 1991.